Puerto Gaitán, 30 de abril de 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 546 DE 2025

1 **OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

NÚMERO CONTRATO:	**0546 DE 2025**
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S. -NIT 901.092.043-9
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META. VIGENCIA 2025"
VALOR TOTAL:	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($61.787.800) M/CTE.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) DÍAS
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato 0546 de 12 de marzo de 2025, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre los días catorce (14) de marzo y el diecisiete (17) de marzo de 2025 así:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.	La contratista cumplió con el desarrollo de la ejecución de lo solicitado contractualmente de manera responsable.

2	Contar con los elementos necesarios para prestar el servicio convenido.	Durante la ejecución contractual, la contratista contó con los elementos requeridos para dar cumplimiento a lo solicitado.
3	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	En la presente obligación la contratista asumió bajo su responsabilidad los gastos y riesgos que podrían implicar el desarrollo del presente contrato.
4	prestar el servicio con personal idóneo y capacitado para el objeto a desarrollar, garantizando la ejecución del contrato en el tiempo establecido por las partes, con disponibilidad 24 horas en caso de ser requerido.	En lo que comprende la siguiente obligación la contratista dio cumplimiento con la prestación del servicio con el personal pertinente y bajo el tiempo que fue necesario.
5	Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de oferta.	En la presente obligación la contratista cumplió con la adquisición de pólizas para dar cumplimiento a las garantías exigidas para el desarrollo contractual adquiridas con seguros del Estado.
6	Mantener vigentes las garantías por el plazo exigido.	La contratista mantuvo vigentes las pólizas para el desarrollo contractual.
7	Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.	La contratista cumplió con la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en cada ítem descrito dentro del contrato.
8	Cambiar de manera inmediata los alimentos que al momento de la entrega o durante la ejecución del contrato se hayan entregado de mala calidad.	Conforme a lo manifestado en la presente obligación, no fue necesario solicitar cambio en la entrega de alimentos, toda vez que estuvieron en buenas condiciones.
9	Emplear alimentos en buen estado, conservando las normas de bioseguridad e inocuidad de los mismos.	Por otra parte, conforme a lo descrito en esta obligación, los alimentos entregados dieron cumplimiento con las normas de bioseguridad, los cuales se encontraban en condiciones de asepsia.
10	Garantizar la presentación artística del grupo de mariachis según las especificaciones técnicas solicitadas.	Según lo indicado en esta obligación, la contratista cumplió con la presentación artística de los mariachis conforme a la solicitud contractual.
11	Cumplir con la entrega del suvenir según las descripciones técnicas solicitadas.	Igualmente, la contratista fue responsable con la entrega del suvenir dando cumplimiento a lo que se le había requerido dentro del contrato.
12	Realizar la entrada a Almacén Municipal de los elementos entregados que así lo requieran.	Dando cumplimiento a la presente obligación, se hizo el respectivo ingreso almacén de los productos entregados dentro del tiempo contemplado. Según entrada No 2025.CEN.01.000013 de fecha 14 de marzo de 2025 y salida No 2025.CEN.01.000114 del 14 de marzo de 2025.
13	Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.	La contratista cumplió con el pago de aranceles tributarios que causó el presente contrato.
14	Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas	Por otra parte, según la presente obligación, la contratista mantuvo indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación judicial y extrajudicial por cualquier daño que hubiese podido causar.

186

	que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.	
15	Acordar previamente con el supervisor del contrato sobre la fecha, hora y lugar del servicio.	De acuerdo a la presente obligación la contratista estuvo atenta a las directrices dadas.
16	Presentar informe final con soporte fotográfico donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la realización de los servicios logísticos y la entrega de elementos contratados.	La contratista allegó informe final con el debido soporte del registro fotográfico en donde se puede evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales descritas.
17	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir el objeto contratado, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.	En la presente obligación la contratista asumió todos los gastos en los que pudiera incurrir para dar cumplimiento con lo contratado, toda vez que estaban bajo su propia responsabilidad.
18	Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello y conforme con la ley vigente.	La contratista cumplió con lo pertinente al pago de aporte al sistema de seguridad social como se puede evidenciar según los respectivos soportes de pago, en la planilla No 9482618021 pagada el día 03 de marzo, y la planilla No 9483950177 pagada el día 2 de abril de la presente anualidad. Correspondientes a los meses de febrero y marzo 2025, efectuando pago a EPS Sanitas, ARL Positiva, AFP Porvenir y Caja de Compensación COFREM.
19	Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	La contratista asumió bajo su propia responsabilidad el cumplimiento a las disposiciones legales que establece el Ministerio de Trabajo.
20	Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo establecido por Las Partes, con disponibilidad 24 horas en caso de ser requerido.	En la presente obligación la contratista mantuvo con disposición el tiempo que fue necesario para poder cumplir con lo requerido y de esa manera responder con lo solicitado contractualmente.
21	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	En la presente obligación la contratista dio cumplimiento con el buen desarrollo del contrato sin que se presentara ninguna eventualidad que entorpeciera la ejecución del mismo.
22	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	La contratista obró con lealtad y cumplió con las etapas contractuales conforme lo solicitó la entidad.
23	Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio.	Respecto a la presente obligación, la contratista cumplió con la suscripción de los diferentes documentos dentro del tiempo pertinente.
24	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la supervisión.	Conforme a lo requerido en el contrato, La contratista siguió las instrucciones impartidas.

25	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.	Según lo manifestado en esta obligación, la contratista cumplió con el desarrollo del contrato en buenos términos, se realizó la ejecución del mismo, sin que hubiese un vínculo laboral; toda vez que dispuso de su propio tiempo cumpliendo con lo pactado contractualmente.
26	Dejar en condiciones de limpieza e higiene el lugar designado por la supervisión, posterior al evento.	En atención a la presente obligación, la contratista cumplió con la misma, dejando en condiciones de limpieza el sitio y con la recolección de desechos empacados debidamente.
27	Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Siempre estuvo con la mejor disposición a cualquier solicitud que fuera dada.

4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que la contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación), correspondiente para lo cual se adjuntan las planillas de pago, así:

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	ICBF	SENA	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
FEBRERO	9482618021	03/03/2025	$61.900	$247.600	$8.100	N/A	N/A	$61.900	$379.500
MARZO	9483950177	02/04/2025	$61.900	$247.600	$8.100	N/A	N/A	$61.900	$379.500
								VALOR TOTAL	$759.000

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	$61.787.800
PAGOS ANTERIORES	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$61.787.800**

6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISORA certifico que la contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia se autoriza el pago correspondiente desde el 14 de marzo de 2025 hasta el 17 de marzo de 2025, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($61.787.800) MCTE.

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.

ALEIDA MERCEDES RODRÍGUEZ RANGEL
Subsecretaria de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia

Elaboró: Mery Edilma Perilla Avila	Revisó: Julieth Bacca	Aprobó: Aleida Mercedes Rodríguez Rangel
Cargo: Profesional E. CPS 093 de 2025	Cargo: Profesional E. CPS 065 de 2025	Cargo: Subsecretaria de la Mujer, Equidad de Género, Juventud y Familia.

+